



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Planes de Contingencia NOTAM, deficiencias AIM y Sistema ICARD

Planes de contingencia NOTAM, deficiencias en el Área AIM y Sistema ICARD

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
En esta nota de estudio se presenta la información del estado de implantación de los Planes de Contingencia NOTAM en la Región SAM, las actuales deficiencias de los Estados en el Área AIM y la continuación de la gestión iniciada en la reunión SAM/AIM/7 sobre la duplicación de códigos 5LNC del sistema ICARD.	
REFERENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">• Anexo 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional• GREPECAS/12, Conclusión 12/99• Reuniones Multilaterales SAM/AIM	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i> <i>E - Protección del medio ambiente</i>

1. **Antecedentes**

1.1 En las reuniones SAM/AIM se actualiza regularmente el Catálogo Regional de Planes de Contingencia NOTAM SAM. La última actualización de la información figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio.

1.2 Además, en las reuniones SAM/AIM se han analizado las diferentes problemáticas relacionadas con el Sistema ICARD y los puntos duplicados, triplicados y otras cuestiones que afectan a la Base de Datos del ICARD.

1.3 Adicionalmente, se ha trabajado en la revisión de las deficiencias que afectan al Área AIM y la actualización de los Planes de Acción para levantar las deficiencias.

2. **Análisis**

Contingencia NOTAM

2.1 Los Estados de la Región SAM que ya disponen de sus respectivos Planes de Contingencia NOTAM, figuran en el **Apéndice B** de esta nota de estudio, que contiene el estado de implantación actualizado a la última reunión SAM/AIM. Se espera que los Estados que no han cumplido aún con este requerimiento del GREPECAS lo completen en esta Reunión.

2.2 Durante la reunión SAM/AIM/10, la delegación de Venezuela comunicó que ha iniciado contactos con Perú para establecer el Plan de Contingencia NOTAM con este Estado y Chile informó que la intención de Paraguay y Chile de implantar un Plan de Contingencia NOTAM no ha presentado avance.

2.3 De acuerdo al Apéndice B, tanto Venezuela como Paraguay podrían confirmar la implantación de sus planes con Perú y Chile respectivamente.

2.4 El Plan de Contingencia NOTAM está sujeto a revisiones periódicas. Las modificaciones que ameriten realizarse, se harán previa coordinación entre las partes y se ha acordado que estas modificaciones entrarán en vigencia no antes de 30 días contados desde la fecha de su aprobación.

Deficiencias en la AIM

2.5 En relación a las deficiencias reportadas en el Área de la AIM se constata que los Estados han avanzado en relación a la última reunión, aun cuando algunos Estados tienen deficiencias de carácter endémico por muchos años sin acciones para corregir las mismas. Esto genera una gran preocupación tanto del GREPECAS como de la Sede, lo que se refleja luego en las auditorías de seguridad.

2.6 Desde la SAM/AIM/7 hasta la fecha, se ha solicitado la presentación de Planes de Acción Correctiva para las deficiencias que son endémicas. Durante la Reunión CRPP/4 también se ha analizado el problema de las deficiencias que permanecen en el GANDD por años sin resolverse.

2.7 Los Planes de Acción correctiva presentados por los Estados, a excepción de algunos, presentan un desfase entre las fechas de implantación y el cumplimiento de las mismas. Lo más preocupante son las deficiencias endémicas que están en el sistema desde inicio de los años 2000 sin solución. La Reunión podría estudiar alternativas reales y realizables para poder levantar éstas deficiencias a fin de no tener que analizarlas año tras año.

2.8 La actualización de las deficiencias vigentes en el área de la AIM para los Estados de la Región SAM figura en el **Apéndice C** a esta nota de estudio.

Sistema ICARD

2.9 En la Reunión SAM/AIM/6 se decidió instrumentar una primera fase de depuración, asignación y validación de designadores 5LNC, que debió finalizar el **1 de marzo de 2015**, sobre los códigos duplicados ICARD.

2.10 Desde la SAM/AIM/7, se evaluó la dimensión de los cambios necesarios en el sistema ICARD para evitar la duplicación de códigos, así como los procesos a tener en cuenta, y se concluyó que la fecha límite más adecuada para la publicación ya sea de un **Suplemento AIP** o de una **Enmienda al AIP**, sería el **23 de julio de 2015**.

2.11 En la mencionada reunión, los Estados indicaron lo siguiente:

- ✓ **Argentina:** Implantó la enmienda el 13 de octubre de 2016.
- ✓ **Brasil:** La SAM/IG está tratando el tema informalmente.
- ✓ **Chile:** No generó la enmienda. Lo revisarán.
- ✓ **Paraguay:** No realizó la enmienda.
- ✓ **Uruguay:** Implantó la enmienda el 10 de diciembre del 2015.

- ✓ **Guyana:** Solicitó la lista que ha sido provista por IATA en la SAM/AIM/6 para trabajar en las enmiendas, si existieran puntos duplicados o de similitud fonética dentro de la FIR de Georgetown.
- ✓ **Surinam:** Solicitó la lista que ha sido provista por IATA en la SAM/AIM/6 para trabajar en las enmiendas, si existieran puntos duplicados o de similitud fonética dentro de la FIR de Paramaribo.

2.12 La Reunión coincide con la Secretaría en que la postergación de las enmiendas a ser realizadas puede repercutir en un problema de seguridad operacional que podría acarrear otras consecuencias en las operaciones aéreas. La duplicación de puntos, así como la existencia de puntos con fonética similar, pueden generar situaciones no deseables durante una operación aérea. Por estas razones, es imperioso el compromiso de los AIM para la revisión de estos puntos repetidos o de fonética similar y así cooperar con la seguridad operacional.

2.13 Es importante mencionar que la Sede se encuentra trabajando con los problemas detectados, con la finalidad de contar **con una sola Base de Datos** y evitar todos los puntos duplicados o la cercanía de códigos con similitud fonética.

2.14 La Reunión debería tener en cuenta que es muy importante eliminar el código que se ha dejado de utilizar de la base de datos e informar de ese hecho a la Oficina Regional para la validación correspondiente.

3. **Acción sugerida:**

3.1 En base a lo expuesto anteriormente, se invita a la Reunión a:

- a) actualizar la información que sea pertinente en los Apéndices A y B de esta nota de estudio referente a los Planes de Contingencia NOTAM;
- b) firmar Cartas de Acuerdo sobre contingencia NOTAM entre los Estados que así lo hayan aprobado;
- c) solicitar que los Estados con deficiencias AIS del GANDD incluidas en el Apéndice C, presenten un Plan de Acción para su corrección urgente; e
- d) informar sobre la emisión del AIC/enmienda AIP, para corregir los códigos duplicados del sistema ICARD en la Región SAM en la fecha comprometida.

APÉNDICE / APPENDIX A

Catálogo de los Planes de Contingencia NOTAM de la Región SAM
Catalogue of NOTAM Contingency Plans in the SAM Region

Fecha: 01 de septiembre de 2017
Date: 01 September 2017

Estado/ State	Estado de respaldo/ Backup State	Situación / Status		Punto de Contacto/ Contact Point	Descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad / General description of facilities and services available which ensure continuity	Banco NOTAM NOTAM Bank
		Borrador/ Draft	Final			
1	2	3	4	5	6	7
Argentina	Uruguay		X	NOF Ezeiza Tel: 541 4480 2294 Fax: 541 4480 2260 Email: nofezeiza@anac.gob.ar NOF Montevideo Tel: 5982 6040067 Email: ais@adinet.com.uy	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	AMHS
Bolivia	Perú		X	NOF La Paz Tel: 5912 2316686 Email : ais@aasana.bo NOF Lima Tel: 511 2301288 –2301172 – 51 978471875 Email: fvasquez@corpac.gob.pe nofperu@corpac.gob.pe aislima@corpac.gob.pe	AFS, Tel, REDDIG, Internet	
Brasil/Brazil				NOF Brasil Tel/Fax: 5521 21016976 Email: nofbrazil@decea.gov.br	Tel, Fax, Internet	SISNOTAM

Estado/ State	Estado de respaldo/ Backup State	Situación / Status		Punto de Contacto/ Contact Point	Descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad / General description of facilities and services available which ensure continuity	Banco NOTAM NOTAM Bank
		Borrador/ Draft	Final			
1	2	3	4	5	6	7
Chile	Ecuador		X	NOF Chile Tel: 562 28364033 Email: nofchile@dgac.gob.cl NOF Guayaquil Tel: 5934 2285661 – 5934 2282017 Email: nof_ecuador@dgac.gob.ec	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	IAT-WIN
Colombia				NOF Bogotá Tel: 571 2962991 Email: ais@aerocivil.gov.co ; solicitudes.notam@aerocivil.gov.co		Actual Banco Web / Current Web Bank AMHS
Ecuador	Chile		X	NOF Guayaquil Tel: 5934 2285661 – 5934 2282017 Email: nof_ecuador@dgac.gob.ec NOF Chile Tel: 562 28364033 Email: nofchile@dgac.gob.cl	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	IAT-WIN
Guyana	Suriname		X	NOF Guyana Telefax: 592 2612279 Tel: 592 2612269 AFS: SYCJYNYX Cable: TIMAIRPORT GUYANA Email: aisguyana@gcaa-gy.org NOF Suriname Tel: 597 0325103 Email: ais.sur@hotmail.com ais@cadsur.sr	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	AMHS

Estado/ State	Estado de respaldo/ Backup State	Situación / Status		Punto de Contacto/ Contact Point	Descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad / General description of facilities and services available which ensure continuity	Banco NOTAM NOTAM Bank
		Borrador/ Draft	Final			
1	2	3	4	5	6	7
Guyana Francesa/ French Guiana						
Panamá	Perú		X	NOF Panamá Tel: 2382 6152616 Email: ais@aeronautica.gob.pa NOF Lima Tel: 511 2301288 – 2301172 Email: fvasquez@corpac.gob.pe nofperu@corpac.gob.pe	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	AMHS AMHS
Paraguay	Chile	X	OCT/2017	NOF Asunción Tel: 59521 645952 Email: aisnof_ad@dinac.gov.py NOF Chile Tel: 562 28364033 Email: nofchile@dgac.gob.cl	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	AMHS IAT-WIN
Perú	Bolivia		X	NOF Lima Tel: 511 2301288 – 2301172 – 51 978471875 Email: fvasquez@corpac.gob.pe nofperu@corpac.gob.pe aislima@corpac.gob.pe NOF La Paz Tel: 5912 2316686 Email: ais@asana.bo		AMHS

Estado/ State	Estado de respaldo/ Backup State	Situación / Status		Punto de Contacto/ Contact Point	Descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad / General description of facilities and services available which ensure continuity	Banco NOTAM NOTAM Bank
		Borrador/ Draft	Final			
1	2	3	4	5	6	7
Suriname	Guyana		X	NOF Suriname Tel: 597 0325103 Email: ais.sur@hotmail.com ais@cadsur.sr NOF Guyana Telefax: 592 2612279 Tel: 592 2612269 AFS: SYCJYNYX Cable: TIMAIRPORT GUYANA Email: aisguyana@gcaa-gy.org	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	AMHS
Uruguay	Argentina		X	NOF Montevideo Tel: 5982 6040067 Email: ais@adinet.com.uy NOF Ezeiza Tel 5414 480 2294 Fax 5414 480 2260 Email: nofezeiza@anac.gob.ar	AFS, Tel/Fax, REDDIG, Internet	AMHS
Venezuela	Perú	X		NOF Lima Tel: 511 2301288 – 2301172 – 51 978471875 Email: fvasquez@corpac.gob.pe nofperu@corpac.gob.pe aislima@corpac.gob.pe		

Nota/Note:

- Columna 1: Indicar Estado, Territorio u Organismo Internacional / *Indicate State, Territory or International Organization.*
- Columna 2: Indicar Estado, Territorio u Organismo Internacional con quien debe coordinarse el Plan de Contingencia del Estado citado en la Columna 1 / *Indicate State, Territory or International Organization with whom the Contingency Plan of the State mentioned in Column 1 should be coordinated.*
- Columna 3: Marcar con X en el caso que el Plan de Contingencia se encuentre en proceso para su armonización con el Estado en cuestión / *Mark with an X in case the Contingency Plan is in process for its harmonization with the referred State.*
- Columna 4: Marcar con X en el caso que el Plan de Contingencia se encuentre armonizado con el Estado en cuestión / *Mark with an X in case the Contingency Plan is in process for its harmonization with the referred State.*
- Columna 5: Indicar cargo del Punto de Contacto y medio de comunicación a utilizar en caso de ser necesario / *Indicate position of the Point of Contact and communications means to be used, if necessary.*
- Columna 6: Indicar cuáles son, en general, las facilidades y los servicios disponibles mientras el Plan de Contingencia se encuentra activado / *Indicate which are, in general, the facilities available services while the Contingency Plan is activated.*
- Columna 7: Banco NOTAM / *NOTAM Bank.*

APÉNDICE / APPENDIX B

ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA NOTAM EN LA REGIÓN SAM <i>STATUS OF IMPLEMENTATION OF CONTINGENCY NOTAM PLANS IN THE SAM REGION</i>			
PLANES EN GESTIÓN <i>ONGOING PLANS</i>	PLANES VIGENTES <i>VALID PLANS</i>	ESTADOS NO INICIADOS <i>STATES WHICH HAVE NOT INITIATED</i>	BANCO NOTAM <i>NOTAM BANK</i>
	ARGENTINA/URUGUAY		AMHS
		BRASIL/ <i>BRAZIL</i>	SISNOTAM
	BOLIVIA/PERU		AMHS
	PERU/PANAMA		AMHS
		COLOMBIA	ACTUAL BANCO WEB <i>CURRENT WEB BANK</i> AMHS Sep/2010
	CHILE/ECUADOR		IAT-WIN
	ECUADOR/CHILE		AMHS
	GUYANA/SURINAME		AMHS
	SURINAME/GUYANA		AMHS
PARAGUAY			AMHS
	PANAMÁ/PERU		AMHS
	PERU/BOLIVIA		AMHS.
	URUGUAY/ARGENTINA		SISNOTAM
VENEZUELA			

Fecha de actualización: 01 setiembre 2017
Updating date: 01 September 2017

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ARG Argentina										
AIS 15	SAM Anexo 4 de OACI; Para. 2.18.2.2 y Anexo 15 de OACI, Para. 1.2.2.4 Sistema Geodésico WGS-84	Argentina	Publicación de las ondulaciones geoidales según lo requeridos.		Registros Oficina SAM	A	# El plan de acción (2006) indica que se esta tomando medidas. 70% Implementation	Estado indicado		Fecha de terminación: TBD
AIS 35	SAM Anexo 15; 1.3.1 Idioma inglés	Argentina	completar AIP en idioma inglés.		Registros Oficina SAM.	A	1. # El plan de acción (2006) indica que se esta tomando medidas. NOTAM impl. 100%; AIP 30%	Estado indicado	AGO/ 2015	2008: Se efectuó el requerimiento de personal traductor especializado en inglés para poder cumplir con los plazos.
AIS 60	SAM Anexo 4, 17; Cap. 17.1. Carta VFR (Escala 1:500,000)	Argentina	Necesidad de producir esta serie de cartas aeronáuticas bajo el WGS-84 por la falta de producción de la carta WAC - OACL		Registros Oficina SAM.	B	# Se indica en plan de acción (2006) que la implantación de este requisito esta en progreso. 20% avance.	Estado indicado	DIC/ 2013	2008: Como fue expresado en el último plan de acción, la implantación de este requisito está en progreso. Se realizó un análisis de distribución de hojas, lo cual dio como resultado que para cubrir cartográficamente a escala 1:500.000 la Argentina se necesitan cuarenta hojas. Se produjeron dos y la tercera se encuentra en avanzado grado de concreción. Porcentaje realizado 6%
AIS 95	SAM ANEXO 4, Cap 13, Para 13.6.1 C). Planos de Aeródromo/Heliuerto - OACL	Argentina	Necesidad de satisfacer eficazmente el requisito para incluir de la ondulación geoidal en los Planos de Aeródromo/Heliuerto - OACL		Registros Oficina SAM.	A	# En el plan de acción (2006) 90% implantado. Dato de ondulación geoidal publicado en la AIP para todos los aeropuertos.	Estado indicado	NOV/ 2008	En la AMDT AIRAC 03/08 se consignará este dato en los planos de aeródromo/heliuerto OACL.
AIS 162	SAM Anexo 15, Para. 3.7.1 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Argentina	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS); así como, de procedimientos para el aseguramiento y control de la calidad (QA y QC), en los Servicios AIS/MAP.		Procedimientos Documentados relevantes han sido desarrollados por el Grupo SAM/AIM de acuerdo a la nomra ISO 9001:2008.	A	El Plan de acción (2006) indica que se esta trabajando sobre este requisito. Se realizan auditorías internas en los AIS	Estado	DIC/ 2015	Fecha esperada para implementar Septiembre 2014-

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 236 SAM	Anexo 15, Capítulo 10, 10.1 Proporcionar datos electrónicos sobre el terreno para el Area 1	Argentina	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno es requerida	DIC/ 2015	Registros en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 237 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Argentina	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 238 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Argentina	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el area 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registros en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 239 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondientes a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Argentina	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 240 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Argentina	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registros en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

BOL Bolivia

AIS	36 SAM Anexo 15; Cap 1 para.3.1 Idioma inglés	Bolivia	Requerimiento de utilizar el idioma inglés para los textos en lenguaje claro de las publicaciones AIS.		Registros Oficina SAM. 70% implantado. Información suministrada en la erunión SAM/AIM/6 Se espera la implantación total para diciembre 2015 NOTAM publicado bilingüe	A	plan de acción (2006) Se esta capacitando al personal AIS. 20% implantado	AASANA	DIC/ 2011	15 Jul 2010: Mediante Nota DNA439/MET020/10 DGAC-0-1-1519 se informa fecha de cumplimiento diciembre 2011 Mediante Nota DNA-0529/11 DGAC-012987/2011 se informa fecha de cumplimiento diciembre 2011
AIS	52 SAM Anexo 4, 17; Cap. 17.1. Carta VFR (Escala 1:500,000)	Bolivia	Necesidad de producir esta serie de cartas aeronáuticas bajo el WGS-84 por la falta de producción de la carta WAC - OACL		Registros Oficina SAM. Cartas se producen pero aún no se publican	B	Plan de acción (2006)	Estado indicado		5 Jul 2010: Mediante Nota DNA439/MET020/10 DGAC-0-1-1519 y Nota DNA-0529/11 DGAC-012987/2011 se informa que no se publicará la carta 1:500.000.
AIS	163 SAM Anexo 15, Para. 3.7.1 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Bolivia	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS); así como, de procedimientos para el aseguramiento y control de la calidad (QA y QC), en los Servicios AIS/MAP.		El Grupo SAM/AIM ha elaborado nómas y la documentación técnicas respectiva para asistir a los Estados SAM en el logro de este objetivo. Bolivia informa que no hay Plan Oficial.SAM/AIM/6	A	El plan de acción (2006) indica que se esta trabajando sobre este tema.	AASANA	DIC/ 2011	15 Jul 2010: Mediante Nota DNA439/MET020/10 DGAC-0-1-1519 se informa que fecha de cumplimiento diciembre 2011. A la fecha 10% de implantación. Mediante Nota DNA-0529/11 DGAC-012987/2011 se informa fecha de cumplimiento diciembre 2011. SAMIG/13 fue informada de la fecha estimada de implantación para Julio 2013.

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 241 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Bolivia	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 242 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Bolivia	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 243 SAM	En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Bolivia	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 244 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Bolivia	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

BRA Brasil

AIS	246 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Brasil	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A
-----	---------	--	--------	--	-----------	-------------------------------------	---

AIS	247 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Brasil	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A
-----	---------	--	--------	--	-----------	-------------------------------------	---

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

CHL Chile

AIS	248 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	249 SAM					A				
AIS	250 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	251 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Chile Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	252 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Chile Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 253 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Chile	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

COL Colombia

AIS	166 SAM Anexo 15, Para. 3.7.1 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Colombia	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS); así como, de procedimientos para el aseguramiento y control de la calidad (QA y QC), en los Servicios AIS/MAP.		El Grupo SAM/AIM elaboró normas y la documentación técnica respectiva para asistir a los Estados SAM en el logro de este objetivo.	A	Plan de acción 2006 30 % implantado. Se implantó el 60% mediante la aplicación del sistema de gestión de procesos (GP 1000) correspondiente a los sistemas de calidad.	Estado	ENE/ 2010
AIS	182 SAM Anexo 15; Cap 3, 3.3.3 y 3.5.2 Integridad para la información/datos aeronáuticos.	Colombia	Necesidad de que los Estados implanten sistemas de control de calidad (QC) para el aseguramiento de la integridad de la información/datos aeronáuticos publicados o disponibles. Aplicación de la verificación por redundancia cíclica (CRC).		Registro Oficina SAM	A	Plan de acción (2006) que se tomaran acciones. Los requisitos de integridad de datos aeronáuticos se incluyen en las RAC-15. Al 2009 el AIS cuenta con un sistema automatizado para el manejo de información.	Estado indicado	ENE/ 2012
AIS	254 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Colombia	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A			
AIS	255 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Colombia	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015		A			

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 256 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Colombia	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 257 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Colombia	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

ECU Ecuador

AIS	232 SAM Anexo 15; 3.6.1 Idioma inglés	Ecuador	Requerimiento de utilizar el idioma inglés para los textos en lenguaje claro en la AIP		Registros Oficina SAM. Ecuador informo a la reunión SAM/AIM/6 que se implantará en Agosto 2015	A	Plan de acción 2006. 50% implantada.	Estado indicado		
AIS	258 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1		Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	259 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Ecuador	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	260 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Ecuador	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 261 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Ecuador	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 290 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 3, 3.7.1 Sistema de Gestión de la Calidad	Ecuador	Requerimiento de Implantación y mantenimiento de un sistemas de gestión de la calidad que cubran todas las funciones de los AIS	OCT/ 2016	Ecuador implementó un sistema de gestión de la calidad de los funciones de AIS pero en el 2016 no ha re-certificado la Implantación del Sistema, no cumpliendo con el mantenimiento de la misma.	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

GUY Guyana

AIS	54 SAM Anexo 4, 17; Cap. 17.1. Carta VFR (Escala 1:500,000)	Guyana	Necesidad de producir esta serie de cartas aeronáuticas bajo el WGS-84 por la falta de producción de la carta WAC - OACL.		Registros Oficina SAM.	B	Plan de acción (2004. Se tomaran acciones correspondientes.	Estado indicado		
AIS	70 SAM Anexo 4, Capítulo 11; 11.7.2 y 11.10.5. Cartas de aproximación por instrumentos.	Guyana	Necesidad de completar la inclusión de la información topográfica (11.7.2) y el perfil del terreno (11.10.6.5) en todas las cartas de aproximación por instrumentos- OACL.		Registros Oficina SAM.	A	Plan de acción (2004. 50% implantada.	Estado indicado		
AIS	105 SAM Anexo 4, Capítulo 7; Par. 7.6.2. Cartas de Navegación en Ruta - OACL.	Guyana	Necesidad de producir e incluir en la AIP la Carta de Navegación en Ruta - OACL, incluyendo además las Altitudes Mínimas de Area(AMA).		Registros Oficina SAM.	A	plan de acción 2004. 50% implantada.	Estado indicado		
AIS	127 SAM Anexo 15, Capítulo 8.3.1; Doc 8733 ANP, Parte VI, Para. 28 Servicio de Información Posterior al Vuelo.	Guyana	Necesidad de una efectiva coordinación de los AIS, ATS y los operadores para el efectivo cumplimiento de este requerimiento.		Registros Oficina SAM.Email Guyana 29/june/2011 AIC sera diseminado para informar a los usuarios de esta necesidad	A	Plan de acción 2004 90% implantado	Estado indicado		DIC/ 2011
AIS	134 SAM ANEXO 4, Cap 13, Para 13.6.1 C). Planos de Aeródromo/Heliuerto - OACL.	Guyana	Requisito de satisfacer eficazmente las especificaciones de inclusión de la ondulación geoidal en los Planos de Aeródromo/Heliuerto - OACL.		Registros Oficina SAM.Email Guyana 29/june/2011 La próxima producción de Mapas incluirá esta normativa.	A	Plan de acción 2004 50% implantada.	Estado indicado		2012 Se planea incluir esta información en las próximas cartas en 2012
AIS	169 SAM Anexo 15, Para. 3.2 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Guyana	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS); así como, de procedimientos para el aseguramiento y control de la calidad (QA y QC), en los Servicios AIS/MAP.		Email Guyana 29/june/2011 Será desarrollado el QMS El Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS ha elaborado documentación técnica respectiva para asistir a los Estados CAR/SAM en el logro de este objetivo.	A	Plan de acción 2006 Se tomaran acciones según lo requerido..	Estado		2012 QMS a ser desarrollado para 2012 Email Guyana 29/june/2011

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 185	SAM Anexo 15; Cap 3, 3.2.8, y 3.2.10 Integridad para la	Guyana	Necesidad de que los Estados implanten sistemas de control de calidad (QC) para el aseguramiento de la integridad de la información/datos aeronáuticos publicados o disponibles. Aplicación de la verificación por redundancia cíclica (CRC).		Email Guyana 29/june/2011 Está pendiente de la implantación del Sistema de calidad	A	Plan de acción 2006 Se tomaran acciones según lo requerido..	Estado indicado	2012	pendiente de la implementación del QMS+ Email Guyana 29/june/2011
AIS 225	SAM CAR-SAM ANP Part VIII (AIS); Para. 65, 66, 67, 68 y 69. Sistema AIS automatizado Regional	Guyana	Requisito de implantar sistemas automatizados en los Servicios AIS, conforme a lo indicado en el plan de Navegación Aérea CAR/SAM.		Registros Oficina SAM Email Guyana 29/june/2011 40% completado. Estudios tendrán que ser hechos para determinar necesidades y desarrollar una hoja de ruta.	A	plan de acción 2004 20% implanatada.	Estado indicado	2014	40% completado. Se deben realizare studios para determinar necesidades y desarrollar la hoja de ruta.
AIS 262	SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1		Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 263	SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Guyana	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 264 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Guyana	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 265 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Guyana	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

PAN Panama

AIS	77 SAM Anexo 4, Capítulo 3. Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A.	Panamá	Necesidad de una producción de los Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A, para los aeropuertos que se indican: Enrique Malek y Bocas del Toro.		Registros Oficina SAM	A	Plan de acción (2006) Será completado durante el año 2007	Estado	indicado	
AIS	170 SAM Anexo 15, Para. 3.2 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Panama	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS); así como, de procedimientos para el aseguramiento y control de la calidad (QA y QC), en los Servicios AIS/MAP.		El Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS esta elaborando y adecuando normas y la documentación técnicas respectiva para asistir a los Estados CAR/SAM en el logro de este objetivo. Panamá informó en la Reunión SAM/AIM/6 que se implatnará en Agosto 2015.	A	Plan de acción 2006 Se esta tomando acción.	Estado		
AIS	186 SAM Anexo 15; Cap 3, 3.2.8, y 3.2.10 Integridad para la	Panama	Necesidad de que los Estados implanten sistemas de control de calidad (QC) para el aseguramiento de la integridad de la información/datos aeronáuticos publicados o disponibles. Aplicación de la verificación por redundancia cíclica (CRC).		Registro Oficina SAM	A	Plan de acción (2006) Se esta tomando acción..	Estado	indicado	
AIS	266 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Panamá	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	267 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Panamá	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 268 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Panamá	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 269 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Panamá	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

PER Peru

AIS	39 SAM Anexo 15; 3.6.1 Idioma inglés	Perú	Requerimiento de utilizar el idioma inglés en AIP en Perú.	JUL/ 2008	Registros Oficina SAM. Se espera implementación en diciembre 2015	A	Plan de acción (2006) 15% implantada.	Estado indicado	DIC/ 2015
AIS	78 SAM Anexo 4, Capítulo 3. Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A.	Perú	Necesidad de una producción de los Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A, para los aeropuertos que se indican: Chiclayo, y Pisco.		Registros Oficina SAM. Está incluido en el Plan de acción 2010-2016	A	Plan de acción (2006) 30% implantada.	Estado indicado	DIC/ 2010
AIS	172 SAM Anexo 15, CAP 3; Para. 3.7 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Peru	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS);		EL Grupo SAM/AIM proveyó todos los procedimientos documentados Peru informa en la reunión SAM/AIM/6 que implatnará en Agosto 2015	A	Plan de acción 2006 30% implantada	Estado	AGO/ 2015
AIS	274 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Perú	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A			
AIS	276 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Perú	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A			

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 277 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.		Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

PRY Paraguay

AIS	38 SAM Anexo 15; 3.6.1 Idioma inglés	Paraguay	Requerimiento de utilizar el idioma inglés para los textos en lenguaje claro de las publicaciones AIS.		Registros Oficina SAM. P/DINAC 1302/2011 Se espera implementar en Agosto 2012.	A	Plan de acción (2006) Plan de acción completado en Agosto 2012	DINAC	ABR/ 2015	Implantación planificada para Agosto 2012 P/DINAC nro 1302/2011 EXP DINAC Nro. 002168/11 Plan de acción correctivo implementado 90%
AIS	270 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1		Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	271 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.		Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS	272 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Paraguay	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 273 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.		Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

SUR Suriname

AIS	57 SAM Anexo 4, 17; Cap. 17.1. Carta VFR (Escala 1:500,000)	Suriname	Necesidad de producir esta serie de cartas aeronáuticas bajo el WGS-84 por la falta de producción de la carta WAC - OACL.		Registros Oficina SAM.	B	Plan de acción 2005.	Estado	indicado	
AIS	136 SAM Anexo 4, Capítulo 11; 11.7.2 y 11.10.5. Cartas de Aproximación por Instrumentos - OACL	Suriname	Necesidad de incluir la información topográfica (11.7.2) y el perfil del terreno (11.10.6.5) en las cartas de aproximación por instrumentos- OACL		Registros Oficina SAM	A	Plan de acción 2005 70% implantada	Estado	indicado	
AIS	173 SAM Anexo 15, Para. 3.2 Implantación de Sistema de Calidad (QS) en los AIS	Suriname	Se requiere de la implantación de un sistema de Calidad (QS); así como, de procedimientos para el aseguramiento y control de la calidad (QA y QC), en los Servicios AIS/MAP.		El Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS esta elaborando y adecuando normas y la documentación técnicas respectiva para asistir a los Estados CAR/SAM en el logro de este objetivo.	A	Plan de acción 2005 En progreso	Estado		
AIS	189 SAM Anexo 15; Cap 3, 3.2.8, y 3.2.10 Integridad para la	Suriname	Necesidad de que los Estados implanten sistemas de control de calidad (QC) para el aseguramiento de la integridad de la información/datos aeronáuticos publicados o disponibles. Aplicación de la verificación por redundancia cíclica (CRC).		Registro Oficina SAM	A	Plan de acción 2005 En progreso	Estado	indicado	
AIS	203 SAM ANEXO 4, Cap 13, Para 13.6.1 C). Planos de Aeródromo/Helipuerto - OACL	Suriname	Necesidad de incluir de la ondulación geoidal en los Planos de Aeródromo/Helipuerto de la OACL.		Registros Oficina SAM	A	Plan de acción (2006) 70% implantada	Estado	indicado	
AIS	278 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Suriname	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 279 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Suriname	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 280 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Suriname	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 281 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Suriname	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regulamente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

URY Uruguay

AIS	25 SAM ICAO Anexo 4; Para. 2.18.2 Anexo 15, 1.2.2 Referencia Vertical	Uruguay	Publicación de las ondulaciones geoidales segun lo requerido.		Registros Oficina SAM Sistema WGS 84 completado 90% Completado. Se estima terminar en Diciembre 2015	A	# El plan de acción (2005) 80% implantada.	Estado indicado	DIC/ 2015
AIS	58 SAM Anexo 4, 17; Cap. 17.1. Carta VFR (Escala 1:500,000)	Uruguay	Necesidad de producir esta serie de cartas aeronáuticas bajo el WGS-84 por la falta de producción de la carta WAC - OACL		Registros Oficina SAM. Uruguay informa en la reunión SAM/AIM/6 que producirá las cartas 1.1.000.000.	B	Plan de acción (2005) En progreso.	Estado indicado	
AIS	79 SAM Anexo 4, Capítulo 3. Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A.	Uruguay	Necesidad de una producción de los Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A, para los aeropuertos que se indica: Laguna del Sauce e Intl/Carrasco		Registros Oficina SAM Completion expected on July 2015	A	# El plan de acción (2004) indica que se esta tomando medidas.	Estado indicado	DIC/ 2015
AIS	204 SAM ANEXO 4, Cap 13, Para 13.6.1 C). Planos de Aeródromo/Helipuerto - OACL	Uruguay	Necesidad de incluir de la ondulación geoidal en los Planos de Aeródromo/Helipuerto de la OACL.		Registros Oficina SAM	A	Plan de acción (2005) 70% implantada	Estado indicado	DIC/ 2015
AIS	282 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Uruguay	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A			
AIS	283 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Uruguay	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A			

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 284 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Uruguay	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM SAM/RO records.	A				
AIS 285 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Uruguay	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

VEN Venezuela

AIS	80 SAM Anexo 4, Capítulo 3. Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A.	Venezuela	Necesidad de una producción de los Plano de Obstáculos de Aeródromo - OACI; Tipo A, para los aeropuertos que se indica: Caracas, Charallave, Margarita, Maturín, Puerto Cabello, San Antonio del Táchira y Valencia.		Registros Oficina SAM	A	Plan de acción (2006) 50% implantada.	Estado indicado		
AIS	286 SAM OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.6 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Venezuela	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para lo siguiente: a) obstáculos situados en el Área 2a que penetran la superficie de recopilación de datos sobre obstáculos apropiada, especificada en el Apéndice 8; b) objetos en el área de la trayectoria de despegue que sobresalgan de una superficie plana que tenga una pendiente de 1,2% y el mismo origen que el área de la trayectoria de despegue; y c) penetraciones de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				

DEFICIENCIAS VIGENTES

NE/08-Apéndice c
Deficiencias SAM
SAM/AIM/11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE AIS EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AIS 287 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.5 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno correspondiente a las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo.	Venezuela	Necesidad de proveer datos electrónicos sobre el terreno para los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional para las siguientes áreas: a) Área 2a; b) área de la trayectoria de despegue; y c) área delimitada por las extensiones laterales de las superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 288 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.4 En los aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional, se proporcionarán datos electrónicos sobre obstáculos respecto a todos los obstáculos situados en el Área 2, que se hayan evaluado como un peligro para la navegación aérea.	Venezuela	Necesidad de proporcionar datos electrónicos sobre obstáculos situados en el área 2 para aeródromos utilizados regularmente por la aviación civil internacional	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 289 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 10, 10.1.3 Se proporcionarán datos electrónicos sobre el terreno para el Área 1	Venezuela	Necesidad de proporcionar para los obstáculos situados en el Área 1 que tengan una altura superior a 100 m sobre el nivel del terreno	DIC/ 2015	Registro en la Oficina Regional SAM	A				
AIS 291 SAM	OACI Anexo 15, Capítulo 3, 3.7.1 Sistema de Gestión de la Calidad	Venezuela	Requerimiento de Implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de la calidad que cubran todas las funciones de los AIS	JUN/ 2016	Registro en la Oficina Regional SAM	A				